

Universidad Tecnológica del Perú.

Convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación Académica UTP-2018

La Universidad Tecnológica del Perú convoca a todos los docentes y personal administrativo de la UTP en las sedes en Lima a presentar sus Proyectos de Investigación Académica al “Concurso de Proyectos de Investigación Académica UTP-2018” en correspondencia con algunas de las Líneas de Investigación, contenidas en la Resolución Rectoral N° 034-2017-R/UTP, y con el propósito general de fortalecer los aprendizajes de los alumnos en la universidad.

La Convocatoria consta de 4 partes integrantes en las que se brinda toda la información necesaria para la participación en el mismo. Estas partes son: 1. Las líneas de investigación convocadas; 2. Las Bases de la Convocatoria; 3. La Guía para la presentación de los proyectos; y 4. El Cronograma General del Concurso.

1. Líneas de investigación convocadas a este Concurso:

- 1. Evaluación de logro de las competencias por los estudiantes:** diseñar, implementar y validar investigaciones teóricamente fundamentadas que permitan identificar el aporte o las falencias de las Asignaturas Integradoras y las de Formación para la Investigación en el logro de las competencias del modelo UTP entre los estudiantes de las diferentes carreras.
- 2. Fortalecimiento del aprendizaje de los alumnos en los cursos de Ciencias Básicas y Humanidades de la UTP:** diseñar, implementar y validar innovaciones didácticas, teóricamente fundamentadas, que conlleven al incremento de las habilidades y competencias específicas de los alumnos en los cursos de Ciencias y Humanidades, y cuyos resultados puedan ser comprobados mediante investigación experimental.
- 3. Factores asociados al rendimiento académico:** desarrollar investigaciones que permitan revelar, estudiar y evaluar la influencia de diferentes factores internos de la universidad en los resultados cuantitativos y cualitativos del rendimiento académico en diferentes cursos y carreras, con propuestas científicamente fundamentadas y soluciones validadas frente a las causas y determinantes que lo afecten.
- 4. Desarrollo de competencias para el docente de educación superior:** diseñar e implementar la investigación de sistemas de seguimiento y evaluación de la carrera docente y del trabajo de los docentes con el empleo de las tecnologías y correlacionar los resultados con el rendimiento académico y los niveles de satisfacción de sus alumnos.
- 5. Desarrollo y aplicación de tecnologías y metodologías para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje:** diseñar, implementar y validar la innovación docente sistemática y conceptualmente fundamentada con empleo de tecnologías digitales, para incrementar la calidad de los aprendizajes y medir e interpretar sus efectos en el aprendizaje de los alumnos de diferentes cursos, modalidades de enseñanza, y carreras.
- 6. Desarrollo de modelos para la educación a distancia y semipresencial:** identificar las fortalezas y debilidades de la modalidad de Carreras para Gente que Trabaja (CGT) en la UTP mediante investigaciones científicamente fundamentadas, diseñadas, implementadas

y validadas para mejorar la calidad e impacto de esta modalidad y las posibilidades de ampliación efectiva a nuevas carreras y cursos de la universidad, y/o a su impartición desde diferentes sedes.

7. **Desarrollo del talento humano:** Identificar reservas no explotadas en la gestión universitaria para el desarrollo de talentos y desarrollar iniciativas fundamentadas y validadas que lo promuevan.

2. Bases de la Convocatoria:

1. Los proyectos que se presenten al Concurso podrán ser de carácter individual o colectivo.
2. Los proyectos colectivos deberán nombrar a un **Coordinador del Proyecto**, que será el encargado de representar a todos los participantes del proyecto ante las autoridades universitarias para todos los efectos de esta convocatoria.
3. Los proyectos deberán satisfacer íntegramente todos los aspectos contemplados en la **“Guía para la presentación de Proyectos”** y el **“Cronograma General del Concurso”** que se adjuntan a estas Bases. El proyecto que no cumpla con alguno de estos aspectos será eliminado automáticamente del concurso.
4. Las áreas temáticas de interés para los proyectos de esta convocatoria son:
 - Formación y desarrollo de habilidades y competencias específicas en los alumnos.
 - Perfeccionamiento de los sistemas de evaluación del aprendizaje.
 - Introducción de métodos activos y participativos de enseñanza-aprendizaje.
 - Asimilación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje.
5. Todos los proyectos deberán presentar un **“Cronograma de Actividades Específicas”** donde se definan claramente las tareas y responsabilidades de cada participante en el desarrollo del proyecto.
6. Los proyectos deben tener para su ejecución una duración mínima de 6 meses y máxima de 14 meses. Los Docentes Dictantes y/o a Tiempo completo que integren los proyectos ganadores del concurso recibirán un ajuste y disminución en sus horas de docencia directa (dictado) y la adecuación de sus horarios de clases para los ciclos 2018-1 y/o 2018-2, en correspondencia con los requerimientos de las tareas previstas en estos proyectos.
7. Todos los proyectos que se presenten al Concurso deben incluir dos requisitos mínimos:
 - A. La validación experimental de los resultados del proyecto en uno o dos ciclos académicos (2018-1 y/o 2018-2) mediante una sección experimental de clases y una o dos secciones de control, con alumnos pareados, mediante la cual se mida y compruebe, de manera directa, la significación estadística de las investigaciones e innovaciones didácticas que se proponen, en términos de resultados cuantitativos y/o cualitativos de los aprendizajes alcanzados por los alumnos durante el ciclo.
 - B. El compromiso de los participantes en el proyecto con la escritura y presentación de uno o más artículos a una revista indizada en SCOPUS o WoS dónde se

divulguen los fundamentos, el diseño, la implementación y los resultados alcanzados con las acciones del proyecto, y que cuente con la aceptación inicial del editor de la revista para pasar al arbitraje de sus expertos.

Los artículos, una vez aprobados para su publicación en una de estas revistas, estarán amparados por el Programa de Incentivo a las publicaciones de la UTP en el 2017, independientemente de que la fecha de aprobación de la publicación del artículo sea en el año 2018 o 2019, garantizándose el incentivo a sus autores.

El incentivo de 2500 soles por la publicación de cada artículo en una revista indizada en SCOPUS o WoS constituye el único incentivo económico directo que otorga el presente Concurso. Los proyectos en que sus integrantes se comprometan a la escritura y el envío de más de un artículo a revistas indizadas en SCOPUS o WoS como parte del resultado del mismo recibirán puntos adicionales en su evaluación del Concurso.

La ausencia de alguno de estos dos requisitos en el texto de algún proyecto presentado conlleva la exclusión automática de dicho proyecto de la convocatoria del Concurso.

8. La parte experimental de la ejecución de los proyectos deberá ajustarse íntegramente a los ciclos docentes principales de 18 semanas (2018-1, 2018-2), con un período adicional no superior a los 60 días naturales, para la preparación, procesamiento y entrega de todos los informes y resultados comprometidos. En función de los resultados de la Evaluación Final de cada Proyecto podrá considerarse por la Dirección de investigación de la UTP-Lima, en coordinación con el área académica involucrada, la posible extensión y/o generalización de las acciones y/o resultados de cada proyecto para el año 2019.
9. Tendrán prioridad en el Concurso los proyectos asociados a investigaciones de profesores que estén cursando estudios de Maestrías o Doctorados, aún sin sustentar, y que puedan acreditar la vinculación del proyecto presentado con la investigación para su tesis.
10. Una vez que sean dados a conocer los resultados de los proyectos ganadores del concurso, los participantes en estos proyectos firmarán un Acta de Compromisos con la Dirección de Investigación de la UTP, con efecto vinculante a sus contratos, en la cual se formalizarán las obligaciones administrativas de las partes para todo lo que de ello se corresponda.
11. Los aspectos que se tendrán en cuenta para la evaluación de los proyectos presentados al Concurso son: 1. Ajuste de la propuesta a las bases de la Convocatoria y la Guía para la presentación de Proyectos; 2. Importancia y significación de los propósitos del Proyecto; 3. Fundamentación de la propuesta; 4. Viabilidad de la propuesta; 5. Resultados comprometidos, 6. Número de artículos a revistas indizadas en SCOPUS que compromete el Proyecto, 7. Número de alumnos involucrados; 8. Impactos esperados; 9. Vínculos con investigaciones de profesores que estén cursando estudios de Maestría o Doctorado.
12. La Dirección de Investigación de la UTP-Lima convocará, durante la 2da quincena de septiembre, en diferentes fechas y horarios, a un Taller de Apoyo a la convocatoria de este Concurso para esclarecer dudas e inquietudes de los interesados.

3. Guía para la presentación de Proyectos.

Todo Proyecto presentado al “**Concurso de Proyectos de investigación Académica 2018**” deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder ser considerado y evaluado:

1. Título del Proyecto:
2. Antecedentes y causas que justifican la necesidad del Proyecto: ¿Por qué debe realizarse este Proyecto? ¿En qué consiste su pertinencia y actualidad para la UTP? ¿Qué cambios implica con respecto a la forma actual de desarrollo del curso en que se pretende realizar la investigación?
3. Acciones educativas innovadoras incluidas en el proyecto y cómo se insertan en el modelo didáctico y educativo de la UTP.
4. Fundamentos teóricos y conceptuales de las acciones educativas innovadoras que se incluyen en el Proyecto (Precisar las fuentes en que se fundamenta lo que se pretende realizar y brindar la interpretación de esas fuentes que justifican el contenido de la propuesta).
5. Propósitos u objetivos específicos del Proyecto para el fortalecimiento de los aprendizajes de los alumnos en el curso en que se propone realizar la investigación.
6. Descripción del Proyecto y su viabilidad (¿Cómo pretenden realizarse las acciones innovadoras y llevarse a cabo la ejecución del proyecto?) Indique métodos, instrumentos y alcance de todo lo que se pretende realizar.
7. Cronograma de las tareas del proyecto y responsable de cada una de ellas si el proyecto incluyera a varios participantes.
8. Indicar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto (si los hubiera) y el número de alumnos involucrados en el mismo, reconociendo que un principio de la convocatoria será buscar un máximo de resultados con una mínima inversión de recursos.
9. Indicar si la investigación forma parte de las investigaciones de profesores que estén cursando estudios de Maestrías o Doctorados y precisar a quiénes y qué estudios corresponde.
10. Todo Proyecto deberá incluir además en su contenido la obligación explícita de cada uno de los participantes de cumplir en tiempo y forma con todos los compromisos de la convocatoria y en particular con la aplicación de la forma de validación de los resultados y con la elaboración y envío de un artículo a una revista indizada en SCOPUS o WoS antes del 29 de enero de 2019.
11. Al final del Proyecto deberán incluirse los Datos Generales de cada uno de los participantes, indicando: nombres y apellidos; profesión, cursos que imparte; teléfonos y correo electrónico institucional, especificando cuál de ellos asumirá el rol de Coordinador del Proyecto.

4. Cronograma General del Concurso:

1. La Convocatoria al “Concurso de Proyectos de investigación Académica 2018” en la UTP será lanzada por vía correo electrónico a los docentes y comunicada al personal docente-administrativo de las áreas en Lima para su promoción y divulgación.
Fecha: lunes 11 de septiembre de 2017.
2. La presentación de Proyectos se realizará en la Dirección de Investigación de la UTP-Lima, sita en el 1er piso del Bloque H de la Sede Central de la UTP, en la esquina de Velarde y Avenida Arequipa, en días y horarios laborables, y solo se aceptaran los proyectos que

cumplan con todos los requisitos señalados en las “Bases de la Convocatoria” y en la “Guía para la presentación de proyectos”.

Cierre de la convocatoria: viernes 20 de octubre de 2017 a las 12:00 del día.

3. Publicación y comunicación de los resultados de los Proyectos Ganadores del Concurso.
Fecha: miércoles 1 de noviembre de 2017 a las 12.00 del día.
4. Evaluación y ajuste de las cargas académicas para el año 2018 de los participantes en los Proyectos Ganadores del Concurso, de acuerdo a los requerimientos de cada proyecto.
Fecha: Del 1 de noviembre al 6 de diciembre de 2017.
5. Firma de los compromisos y obligaciones de los participantes de los Proyectos Ganadores, con los directivos de las áreas involucradas y la Dirección de investigación de la UTP-Lima, para su ejecución en el año 2018.
Fecha: jueves 7 de diciembre de 2017 a las 12:00 del día
6. Ejecución de los proyectos.
Fecha: Enero –Diciembre 2018 (Acorde a los Cronogramas de ejecución de cada proyecto).
7. Controles a la ejecución de los proyectos.
Fecha: Enero-Diciembre 2018 (Acorde a los Cronogramas de ejecución de cada proyecto).
8. Entrega del Informe Final de los Resultados de cada proyecto a la Dirección de investigación de la UTP (Según indicaciones acorde a sus cronogramas de ejecución) con cierre final de entrega para los informes finales de todos los proyectos.
Fecha de cierre: 29 de enero de 2019.
9. Envío de los artículos comprometido a las revistas indizadas en SCOPUS (Acorde a los Cronogramas de ejecución de cada proyecto), con cierre final para todos los proyectos.
Fecha de cierre: 29 de enero de 2019.
10. Evaluación de los resultados y los informes finales de los proyectos por parte del Consejo Científico de la UTP (Acorde a los Cronogramas de ejecución de cada proyecto), con cierre final de las evaluaciones para todos los proyectos ganadores de esta convocatoria.
Fecha de cierre: 28 de febrero de 2019.
11. Evaluación y cierre de todos los compromisos y las obligaciones firmados entre las partes (Acorde a los Cronogramas de ejecución de cada proyecto), con cierre final de las evaluaciones para todos los proyectos.
Fecha de cierre: 28 de febrero de 2019.
12. Entrega de incentivos a artículos publicados o aprobados para su publicación en revistas indizadas en SCOPUS como parte de las actividades contempladas en los proyectos ganadores de este Concurso.
Sistemático (no caduca en el año 2018 ni el 2019)